

EDITORIAL

RETRASADO Y DEFICIENTE

Como hemos deseado destacar en este número, los hechos de mayor importancia, a nuestro criterio, acaecidos en este primer mes del 2008, que finalizamos, han sido el largamente esperado informe de la Comisión Europea sobre la Directiva sobre los sistemas de explotación de las ponedoras, y un documento elaborado por los productores europeos de huevos sobre este mismo tema.

En base a ambos documentos, deseamos hacer ver nuestra postura sobre el asunto, ya bien conocida al haber presentado precisamente el que tal vez sea el primer documento español sobre el mismo, en un Symposium de la WPSA en Lisboa en 1982. Mucho es lo que ha llovido desde entonces, no siendo ocasión de recordarlo ahora, aunque sí debamos referirnos a la mala hora en que el Consejo de Ministros de la Unión Europea dio su aprobación a la tristemente célebre Directiva 1999/74 que, como titulamos en aquel momento en un comentario editorial, "daba la puntilla" a la explotación de gallinas en las baterías tradicionales. Y ello, permítasenos recordarlo, ocurrió con la abstención en la votación del entonces Ministro de Agricultura español...

Para colmo, tenemos el incumplimiento por parte de la Comisión de la UE de algo a lo que estaba obligada por la citada Directiva: el reevaluar la situación, antes del 1 de enero del 2005, teniendo en cuenta todos los aspectos patológicos, fisiológicos y etológicos, por una parte, las repercusiones sanitarias y medioambientales por otra, así como los resultados de las negociaciones en el marco de la Organización Mundial de Comercio. Esto es algo que ya fue bien recordado entre las conclusiones de la reunión de Futurovo del año pasado—ver el número de setiembre de este medio— al solicitarse a los poderes públicos una moratoria en la aplicación de la Directiva hasta enero del 2017, en base, precisamente, a tal retraso en tal preceptivo informe. Según las conclusiones de este foro, que vale la pena recordar textualmente, esto se justificaba, además, por "la imposibilidad técnica y económica para adoptar las jaulas acondicionadas antes del 1 de enero del 2012, así como por la falta de incentivación adecuada que compense el coste de la aplicación de este sistema hasta su completa obligatoriedad".

En esta ocasión, ¿qué más podríamos decir acerca de lo que nos ha caído encima?. Aunque sí, tal vez, una advertencia: la de que, aun disponiendo del citado Informe completo de la Comisión—publicado el 8 de enero, en castellano—, no hemos considerado necesario publicarlo íntegro, pero sí la traducción literal del comunicado de prensa recibido de Bruselas en la misma fecha. Y, obviamente, si hacemos esto no es por adherirnos a sus manifestaciones sino, por el

contrario, para hacer ver a nuestros lectores la cerrazón y la poca solidez de sus argumentaciones. Véanse sino, en resumen, las razones argüidas por INPROVO con este motivo, que suscribimos plenamente:

- No se presentan ni se han tenido en cuenta los estudios sobre las repercusiones socioeconómicas de los diferentes sistemas.
- No se estudia el motivo de la actual falta de implantación de la Directiva ni se presentan propuestas adecuadas para facilitar su cumplimiento o el cambio en su contenido, si fuera necesario.
- No se hace ninguna indicación sobre las negociaciones comerciales llevadas en los últimos años en el marco de la OMC.
- No se recoge información sobre la UE de 27 países - los datos se refieren a la UE de 15 miembros -, por lo que no se refleja la realidad actual.
- Los datos sobre la repercusión en el precio del huevo por incremento de costes y sus efectos en los consumidores son minusvalorados.

Aparte de esto, nosotros añadiríamos que los datos manejados sobre la opinión de los consumidores son confusos ya que se considera a la UE como un todo homogéneo y ya sabemos que lo que opina un habitante de la Europa del norte puede ser, y es, muy diferente de lo que opinamos en el sur.

Además de esto, la posición de los productores europeos de huevos, reproducida a continuación, y a la que nos adherimos plenamente, no tiene desperdicio. Pero, para acabar, creemos que hay una argumentación bien clara: si el Informe de marras se hubiese publicado en el plazo en que estaba previsto, la producción hubiese dispuesto de más tiempo para adaptarse a la obligada Directiva, para el 2012, del cual no dispone ahora. En tal caso, creemos que no es ningún disparate pedir que, si al final hemos de adaptarnos a la denostada Directiva, su aplicación se demore hasta el 2017, como así solicitan los productores de los 10 países de la UE citados en el documento publicado.

Pero, en fin, conocido este documento, creemos que la pelota está ahora en el tejado de los políticos de la UE, deseando pensar que, llegado el momento de la votación final por los Ministros de éste, nuestro representante en aquel momento, y tal vez otros, reaccionen valientemente para defender la posición de todos aquellos criadores que producen un alimento tan valioso como es el huevo.

